



Expte N°: CSE/9999/1100586086/14/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA", mediante procedimiento abierto, conforme al art. 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, constituida/o al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESAS	Oferta económica	Compromiso de Nivel de rechazo	Oferta técnica	Plan de gestión ambiental	Mejoras	TOTAL
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.U. (ILUNION)	55,00	10,00	23,00	4,00	4,00	96,00
UCALSA, S.A.	11,53	10,00	12,00	2,00	0,00	35,53

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.U. (ILUNION)
- UCALSA, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA", a la siguiente empresa por el importe que se señala,



con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.U. (ILUNION)

CIF: A79475729

Precio de adjudicación: 55.980,00 €, IVA excluido

Precio unitario:

Sábanas, toallas y similares: 0,64 €

Vestuario personal y ropa pacientes: 1,50 €

Elementos determinantes adjudicación: Mejor oferta en su conjunto.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 27 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.

